

Tegucigalpa M.D.C., 14 de Agosto de 2015

OFICIO CIRCULAR No. 0128-SE-2015

Señores

**DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN
SUB-DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE MODALIDADES EDUCATIVAS.
SUB DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.
DIRECTORES MUNICIPALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DISTRITALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES (Educación Básica y
Educación Media) NO GUBERNAMENTALES (Privados y Bilingües).
COMITÉS DE TRABAJO EDUCATIVO SOCIAL DEL CENTRO EDUCATIVO.
COORDINADORES DEL TES**

Sus Oficinas

Ref. Lineamientos Finales T.E.S Año 2015.

Estimados(as) señores(as):

De la manera más atenta me dirijo a Ustedes, en ocasión de expresarles mi complacencia por los reportes que he recibido de las jornadas realizadas en el Trabajo Educativo Social en el presente año 2015, por parte de los jóvenes estudiantes de último año de Educación Básica y de último año de Educación Media, en el marco del Plan Nacional de Alfabetización Obligatoria, Atención del Rezago Escolar y la Educación Popular Honduras 2014-2017; No obstante es necesario dar a conocer los lineamientos finales que deben observarse en el proceso de clausura del TES, las evaluaciones finales y extensión de Certificados de Estudios Finales, así como en la completación del Expediente de Graduación, siendo éstos los siguientes:

1. En el presente año, no se programará Desfile de Antorchas el día 08 de Septiembre Día Internacional de la Alfabetización, en virtud que en esta ocasión se llevará a cabo un Programa Especial, mediante el cual el Señor Presidente de la República Abogado **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, efectuará el Lanzamiento Oficial del **PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN, en el marco del Decreto Ejecutivo Número PCM-015-2014**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 2 de junio de 2014, en el que manda que todos los sectores de la población hondureña, debemos incorporarnos a la Alfabetización obligatoria de por lo menos 2 personas a partir del mes de Enero del año 2016.
2. Se deberá realizar un acto de clausura en cada Centro Educativo, invitando a una reunión de Escuela para Padres, Madres, Tutores y Encargados de todo el Centro Educativo, en donde se darán a conocer los logros del Trabajo Educativo Social del 2015, mediante una presentación

de los Estudiantes de último año y la participación de beneficiarios del TES, quienes darán testimonio de esta experiencia educativa, debiendo hacer llegar un Informe Ejecutivo del Acto de Clausura realizado.

3. Cada Autoridad Departamental debe asegurarse que todos los Centros Educativos de su jurisdicción cumplan con las disposiciones giradas en relación a la ejecución del Trabajo Educativo Social, ya que ninguna Dirección Departamental de Educación, ha cumplido en un 100% con el registro de la información y documentación que respalda la realización del Trabajo Educativo Social 2015, incumpliendo el contenido del Acuerdo Ministerial N° 0407-SE-2014 de fecha 14 de Marzo de 2014 y el Instructivo N° 001/TES 2015 de fecha 23 de febrero de 2015, que entre otras disposiciones establecía la entrega para el mes de marzo del censo de necesidades educativas levantado en la primera reunión de la Escuela para Padres y Madres de Familia, Tutores y o Encargados, por lo que solicito giren instrucciones a quienes correspondan hagan llegar esa información, de lo contrario, no se podrán extender las constancias para el trámite de graduación.
4. Una vez concluidas las 100 jornadas de aprendizaje de los grados atendidos de 1° a 6° y cumplidas las actividades de Educación Popular, se procederá a la aplicación de la última prueba, para proceder a la elaboración de los cuadros de evaluación final, que deberán enviar en forma digital a los correos siguientes: lourdesjuditha@yahoo.com; keniarodriguez23@yahoo.es; gloarisan@yahoo.com.mx y denysandino@gmail.com
5. Al recibir los cuadros de evaluación final, se les remitirá a cada Centro Educativo el formato del Certificado de Estudios Finales que deberán imprimir para el trámite de firma de las autoridades educativas.
6. Al momento de presentar la documentación para revisión de los cuadros de evaluación final y Certificados de estudios deben acompañar el resumen estadístico del cual se adjuntará el formato respectivo
7. Toda la papelería presentada para firma al estar de conformidad, servirá para que se les proporcione el formato de la Constancia de haber cumplido con los lineamientos del TES 2015.
8. La Coordinación Nacional del CONATES, extenderá a cada Secretario de las Direcciones Departamentales los listados de los Centros Educativos que aún no han completado el envío de la información que respalda la ejecución del Proyecto del Trabajo Educativo Social 2015, para que no les tramiten los expedientes de graduación.
9. Sólo se considerarán válidas las Constancias emitidas por el CONATES 2015.

10. Los atrasos en la conformación del Expediente de Graduación no serán imputables al CONATES, sino a los Centros Educativos que no cumplieron las instrucciones giradas en el Instructivo N° 001/TES-2015.
11. Los Directores y Secretarios Departamentales de Educación, se les solicita cumplir estrictamente estas disposiciones **antes de APROBAR UN EXPEDIENTE DE GRADUACIÓN.**
12. El Informe del Trabajo Educativo Social 2015, debe contener al menos, los siguientes apartados:
 - a) Carátula con los Datos Generales del Proyecto realizado
 - b) Índice
 - c) Agradecimiento
 - d) Conformación del Comité de Trabajo Educativo Social del Centro Educativo.
 - e) Estructura de Miembros por cada Grupo o Sección
 - f) Listado de los Estudiantes de la Promoción 2015
 - g) Listado de los Participantes beneficiados del TES 2015, por grado
 - h) Introducción
 - i) Justificación
 - j) Objetivos Generales del Trabajo Educativo Social 2015
 - k) Metas del Trabajo Educativo Social 2015
 - l) Descripción del Proyecto del Centro Educativo, indicando cada etapa desarrollada
 - m) Informe Financiero
 - n) Cronograma de Actividades del TES 2015, incluyendo las relacionadas a actividades de Educación Popular
 - o) Reglamento o Procedimientos que se aplicaron en el desarrollo del TES
 - p) Proceso de Evaluación del TES
 - q) Conclusiones
 - r) Recomendaciones
 - s) Anexos (Base de datos, cuadros de matrícula, cuadros de evaluación final, pruebas de ubicación, aplicación y revisión de pruebas, fichas de monitoreo, registros de asistencia a las 20 jornadas de aprendizaje, fotografías de cada actividad realizada).
13. El Informe del Proyecto del Trabajo Educativo Social 2015, se deberá enviar en forma digital al CONATES y a cada Estudiante de último año, debiendo imprimir únicamente dos ejemplares 1 para entregar a la Dirección Distrital o Municipal y el otro para el Archivo del Centro Educativo.
14. El contenido del Informe y las experiencias adquiridas durante el desarrollo del Trabajo Educativo Social 2015, serán el contenido que se utilizará para la

defensa del Informe o Examen General a practicar a los estudiantes de último año de Educación Media, por lo tanto no se debe practicar a los Estudiantes Examen General de conocimientos de las asignaturas ya evaluadas y aprobadas oportunamente.

15. Es oportuno aclarar que en el Artículo 32 del Acuerdo Ministerial N° 0407- SE-2014, se hace mención que la defensa del Informe del Trabajo Educativo Social ante la Terna Examinadora, no deberá coincidir con el período establecido para la realización del Examen General, debiendo entenderse que no deberá coincidir con el período establecido para la revisión del Informe Escrito.

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de Agosto de 2015



Ph.D. MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO
Secretario de Estado